EXPEDIENTE
FECHA | N°
25.10.23 | 22421
HORA: 11:30
CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

CONCEJO MUNICIPAL 1 FOLIO SUNCHALES

Sunchales, 25 de octubre de 2023

Honorable Concejo Municipal de Sunchales
PRESENTE

De nuestra mayor Consideración:

Por la presente, los integrantes de la Comisión Vecinal Villa Autódromo, hacemos llegar copia textual de la nota enviada en el día de la fecha al Departamento Ejecutivo Municipal, esperando contar con vuestro acompañamiento y control sobre estos puntos.

Sres. Del Departamento Ejecutivo Municipal

PRESENTE

De nuestra mayor Consideración:

Por la presente, los integrantes de la Comisión Vecinal Villa Autódromo, con el objetivo de presentar una inquietud de los vecinos y las vecinas, nos dirigimos a Ud. a fin de **solicitar SU intervención en los lotes pertenecientes a la Sra. Maria Inés Visconti, llamado "Loteo Solaro"**, a fin de que pueda darse cumplimiento con la Ordenanza 2434/2014 a través de su intervención y antes de la culminación de vuestro mandato, en relación al corte de pastizales, desmalezado, mantenimiento de árboles y control de plagas en dicho sector del barrio. Las bases de esta necesidad se identifican en función a la observancia de los siguientes riesgos, además de cuestiones de limpieza y orden en el barrio:

1. **Propagación de plagas de todo tipo y su implicancia sobre la Salud Pública.**
2. **Reducción de visibilidad para conductores que se trasladan por esas calles e imposibilidad para que peatones puedan transitar por las veredas, aumentando posibles riesgos de accidentes viales y preocupando principalmente por la seguridad de niños y niñas del barrio.**
3. **Obstaculización de la iluminación del sector, lo que favorece el desplazamiento y escondite para potenciales actos delictivos sobre las viviendas y personas que transitan.**

Se han documentado al menos 6 reclamos de llamadas particulares al número 147 y se ha discutido personalmente con sus representantes en reiteradas reuniones sostenidas con Uds. en nuestra vecinal, pero no se ha obtenido ninguna respuesta ni solución de fondo al respecto. Es por ello que **solicitamos:**

1º) Información actualizada y **detallada** de las **acciones adicionales** que **su gestión haya estado ejecutando sobre este tema para lograr respuestas favorables y efectivas**, así como de las novedades que cuente en réplica de las otras partes a esas acciones, garantizando que **no se dilaten soluciones fuera del alcance del período de responsabilidad de quien corresponda en el presente año electoral**.

2º) **Cumplimiento inmediato del Art. 5°) de la citada ordenanza**: "En el caso que el propietario, inquilino, ocupante o encargado del inmueble no diera cumplimiento a la intimación, conforme lo establecido en el artículo anterior, **el Departamento Ejecutivo Municipal podrá proceder a la ejecución de los trabajos de limpieza y demás servicios previstos en el artículo 3º,** por vía administrativa o **a través de terceros,** con cargo del costo al titular registral del inmueble, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Tributaria vigente. Todos los gastos que demande la

Escaneado con CamScanner

gestión o ejecución de los trabajos deberán abonar-se dentro del plazo de veinte (20) días hábiles de notificados al propietario.-"

3º) Por último, instamos a que puedan presentar en los próximos 10 días hábiles una propuesta que brinde **una solución de raíz** a este **problema**, considerando que ya se ha manifestado en diversos momentos esta preocupación que atraviesa a todos los vecinos y vecinas del barrio.

Sin más y a la espera de una pronta y favorable respuesta aprovechamos la oportunidad para saludarlo atte.

....

Escaneado con CamScanner